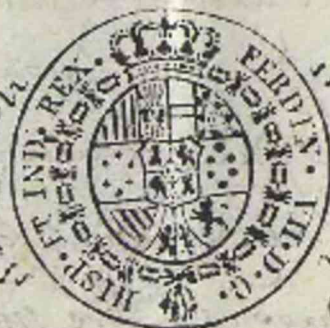


Sello 4.
40 mrs.



Año de
1820.

D. Jeronimo Mateos Administrador Teniente de
Cauda de esta Dicesion segun se convino de las cartas
de pago q. a sta cuenta acompaña, con lo demas
q. contiene. Y entendido por este Ayuntamiento Alcaide
queda en su inteligencia, se archiven las referidas
cuentas donde corresponden, librandose a el enuncial
receptor testimonio de esta resolucion para q. le
sirva de finiquito en forma

Sobre el Voto un Oficio del Previcero D. Fran. Villacueva
de Fuente Luna economo del Lugar de Fuente Llana su Sta. Diez
Alamo = del Consueño en q. contesto a el q. se le pido en veinte
y cinco de Enero ultimo manifestando q. la Persona
de cargo y responsabilidad q. por notoriedad hay en dho.
Lugar lo son D. Andres Jimenez, D. Juan Guerrero Al-
carras y D. Antonio Julian Garcia lo qual obtiene
el mejor concepto en el Publico por honradez y provi-
dad, con lo demas q. contiene. En seguida el Regidor
D. Ant. Molina voto: que para q. esta Ciudad no pierda
su Regalia en el nombram. q. cada tres años hace de
Alcaldes pedanes del Lugar de Fuente Llana en q. se vota
al presente despues de haver transcurrido dos meses
sin haverse echo la eleccion por falta de conocimiento
de sujetos en q. pueda hacer dha. eleccion por cuyo mo-
tivo este Ayuntamiento Acorda se oficiar a Hermandad de